



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1080-2022-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1080-2022-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintisiete de junio del
año dos mil veintidós.-

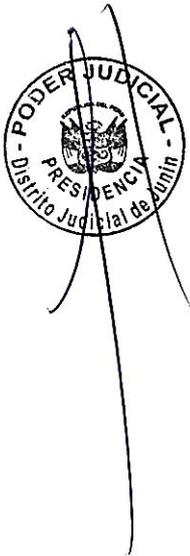
Sumilla: AGRADECER al doctor FRANK ROBERT ALMANZA ALTAMIRANO, por su participación como PONENTE en la Conferencia Magistral por el VII Aniversario del Módulo Penal, organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su disertación con el tema "LA IGNORANCIA DELIBERADA O CEGUERA VOLUNTARIA", llevado a cabo el lunes 27 de junio del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de Conferencias Magistrales por el VII Aniversario del Módulo Penal, con el tema: "LA IGNORANCIA DELIBERADA O CEGUERA VOLUNTARIA", cuya disertación estuvo a cargo del doctor FRANK ROBERT ALMANZA ALTAMIRANO, quién es: Fiscal Superior del Distrito Fiscal de Lima. Abogado por la Universidad de San Martín de Porres. Título de Máster propio en Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI (Grado de Maestro) por la Universidad de Jaén, España. Diplomado en Derechos Humanos y Procesal Constitucional en la APECC – Colegio de Abogados de Ayacucho, en Derecho Civil y Procesal Civil en APECC – Colegio de Abogados de La Libertad, y Derecho Constitucional y Procesal Constitucional en APECC – Colegio de Abogados de Ayacucho. Tiene una





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1080-2022-P-CSJU/PJ

trayectoria como docente universitario en la Universidad de San Martín de Porres, así como en la Academia Nacional de la Magistratura, de igual modo, es autor de publicaciones jurídicas como "Técnicas de litigación oral y argumentación en juicio", "Teoría del delito desde la visión finalista y funcionalista", entre otros. Ha sido Fiscal Superior Coordinador Anticorrupción del Callao, Fiscal Superior de Ventanilla, Fiscal Superior Adscrito a la Fiscalía Suprema en el Área Penal de Altos Funcionarios, Fiscal Superior de Lavado de Activos, en la Sexta Fiscalía Superior Penal de Lima;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Almanza Altamirano;

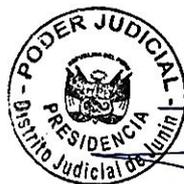
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **FRANK ROBERT ALMANZA ALTAMIRANO**, por su participación como **PONENTE** en la **Conferencia Magistral** por el **VII Aniversario del Módulo Penal**, organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**LA IGNORANCIA DELIBERADA O CEGUERA VOLUNTARIA**", llevado a cabo el lunes 27 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN